



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 069 P •

28 de diciembre 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO  
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL  
AÑO 2020, “AÑO DEL 50 ANIVERSARIO  
LUCTUOSO DEL GENERAL LÁZARO  
CÁRDENAS DEL RÍO”, ELABORADO POR  
LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”; de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

## ANTECEDENTES

*Primero.* Con fecha 09 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, quedó instalada la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Mediante oficio de fecha 26 de septiembre de 2019, se turnó la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”, presentada por la Diputada Sandra Luz Valencia, a la Comisión de Cultura y Artes para su análisis y Dictamen correspondiente.

*Tercero.* Con fecha 30 de octubre de 2019, los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo y entre los temas que se abordaron se analizó el Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”, presentada por la Diputada Sandra Luz Valencia, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

*Primero.* El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo.

*Tercero.* Esta Comisión de Cultura y Artes, es competente para dictaminar la presente iniciativa de Decreto, conforme en lo establecido en los artículos 44 fracción I, y 164, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 64, 65, 70, 242, 244, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Cuarto.* La Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

*...Lázaro Cárdenas del Río, General y Estadista mexicano, hijo de Dámaso Cárdenas y Felicitas del Río, nació el 21 de mayo de 1895, en Jiquilpan Michoacán, aprendió sus primeras letras en la escuela privada de Doña Mercedes Vega, luego fue inscrito en una escuela de gobierno, que estaba a responsabilidad de Don Hilario de Jesús Fajardo.*

*El torbellino de la Revolución lo envolvió, en 1913 inicia su carrera militar al incorporarse a las fuerzas revolucionarias de Martín Castrejón, obtuvo el grado de capitán, a sus 25 años de edad fue ascendido a General Brigadier, por el Presidente provisional, Adolfo de la Huerta, convirtiéndose en el General más joven de la historia militar de México, manteniendo siempre a sus tropas, bajo la más estricta disciplina, De la Huerta, además, lo nombró Gobernador provisional de Michoacán, por tres meses.*

*Calles lo ascendió a General de División, el más alto grado en el Ejército mexicano. Cárdenas, interrumpió su mandato en tres ocasiones, por tener que hacerse cargo de la campaña en contra de los cristeros y tener que pacificar al país.*

*Como Gobernador de Michoacán, se ocupó en construir y reconstruir escuelas, abrió 100 centros educativos a los que visitó personalmente para conocer el sentir y pensar de profesores y alumnos y giro ordenes que a los docentes se les pagara puntualmente.*

*Siendo Gobernador conoce a Amalia Alejandra Solórzano Bravo, con quien contrae matrimonio civil en el otoño de 1932, de cuya unión nacieron dos hijos Palmira y Cuauhtémoc, que, en su momento, fue Senador, Gobernador del Estado y tres veces candidato Presidencial.*

*En 1933 fue Secretario de Guerra por tres meses y en diciembre de ese mismo año, el PNR, lo elige como su candidato a la Presidencia de la República, con la venia de Calles y decide recorrer la Nación entera, ganándose la confianza de los votantes en siete meses de campaña, con un solo propósito “estar cerca del pueblo y conocer las necesidades del País”, estableciendo un sistema de gobierno a base de giras “Que el Presidente de la República y los Gobernadores de los Estados, hasta el más humilde Presidente Municipal, recorran constantemente las regiones encomendadas a su responsabilidad; Que estén en contacto directo con las necesidades del País, del Estado o del Municipio, según su jurisdicción”.*

*El General Cárdenas, siempre estuvo del lado de los olvidados, su mandato se destacó por el reparto de las tierras a los campesinos desheredados, que dependían de ellas para vivir y con la Ley en mano.*

*Al término de su mandato como Presidente del País, se retiró a vivir a su casa paterna en Jiquilpan, Michoacán y siguió trabajando el resto de su vida, tuvo a su cargo la Región Militar del pacífico, durante la Segunda Guerra Mundial, fue Secretario de la Defensa Nacional, durante el Periodo Presidencial de Ávila Camacho, fue vocal Ejecutivo de algunas empresas y Presidente de la Administración, de la Siderúrgica Las truchas, empresa que hoy lleva su nombre...*

*Quinto.* Los Diputados integrantes, de la Comisión de Cultura y Artes, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, concluido el estudio y análisis de la iniciativa

en comento, consideran que es pertinente, factible y viable, que se declare el año 2020 “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”, bajo la siguiente narrativa:

*Sexto.* El General Lázaro Cárdenas del Río, en el año 1928, teniendo 32 años de edad fue electo Gobernador del Estado de Michoacán, en donde impulsó la Reforma Agraria.

*Séptimo.* Cárdenas ejerció el poder con un sentido paternalista, solemne y serio, infundía respeto y simpatía, los indígenas lo llamaban Tata Lázaro.

*Octavo.* El primero de diciembre de 1934, Lázaro Cárdenas tomo posesión como Presidente de México, se concentró en la repartición de tierras y acabo con los latifundios y estableció el ejido colectivo como principal forma de tenencia de la tierra en el campo.

*Noveno.* Entre las grandes aportaciones del General Lázaro Cárdenas del Río, se encuentra la fundación del Instituto Politécnico Nacional, la Expropiación Petrolera que se dio en el año de 1938, así como el Impulso para la creación de una serie de organismos sindicales de carácter oficioso.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Cultura y Artes, de esta LXXIV Legislatura, considera oportuno que se declare el año 2020 “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52, fracción I, 62, fracción IV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

*Artículo 1°.* La Septuagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara el año 2020 “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

*Artículo 2°.* La leyenda conmemorativa “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, deberá imprimirse en toda la papelería oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el año 2020.

*Artículo 3°.* Se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en su documentación oficial, se imprima, la leyenda conmemorativa: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

*Artículo 4°.* El 21 de mayo de 2020, en Acto Solemne, la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, devalará a la

entrada del inmueble ubicado en Av. Morelos N° 82 Norte, Centro de esta Ciudad Capital, una placa con la inscripción en letras doradas: Edificio “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, indicando además la fecha de develación.

*Artículo 5°.* Al conmemorarse los 50 años del fallecimiento del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, el día 19 de octubre de 2020, la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrará Sesión Solemne, en el Recinto, que para tal efecto se habilite, en la Ciudad de Jiquilpan, del Estado de Michoacán, de Ocampo.

*Artículo 6°.* A la Sesión Solemne se invitará, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Titulares del Congreso de la Unión, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales, de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* Remítase el presente Decreto, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su conocimiento y publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Comuníquese el presente Decreto, a los Titulares, del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Federación, a los Titulares, del Poder Ejecutivo y Judicial, del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales, de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales.

*Cuarto.* Dese cuenta del presente Decreto, así como del Dictamen, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para en su caso también se declare, el año 2020 “2020, Año del 50 aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

*Quinto.* Remítase copia del presente Decreto y Dictamen a las Legislaturas de las demás Entidades Federativas del País, para su conocimiento y de considerarlo pertinente, se adhieran al mismo y declaren el año 2020 “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 días del mes de octubre del año 2019.

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Presidenta*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)